

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la segunda anualidad de la obligación de reintegro generada por la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la segunda anualidad en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente (en euros)	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00109	52335844B	0482110236664	157,45
RCN00095	52311770H	0482110235495	140,83
RCN00154	31573958H	0482110235974	72,81
RCN00216	48891394H	0482110237172	140,86
RCN00232	28469352K	0482110237280	337,89
RCN00253	31581365L	0482110237534	164,07
RCN00383	31297566V	0482110238485	431,42
RCN00399	52333751B	0482110238655	78,73
RCN00400	75827980Q	0482110238663	35,27
RCN00425	52322661F	0482110238850	632,77
RCN00574	31565160Y	0482110240274	71,52
RCN00584	31585116K	0482110240333	366,80
RCN00586	31290705X	0482110240384	398,55
RCN00603	52320148R	0482110240473	48,37
RCN00637	75781184W	0482110240775	186,93
RCN00754	31573780R	0482110241535	155,44
RCN00795	48894482R	0482110242051	87,13
RCN00801	52333717 T	0482110242104	1.016,23
RCN00831	31558375Y	0482110242332	130,94
RCN00838	31622158X	0482110242373	49,13
RCN00839	52327723D	0482110242383	211,59
RCN00842	52320330E	0482110242404	144,29
RCN00879	52325799V	0482110242675	152,41
RCN00885	31615259B	0482110242690	78,73
RCN00894	31544028B	0482110242764	224,43

00187186

Id Expediente	NIF	Razón Social	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00622	P1100000G	Excelentísima Diputación de Cádiz	0482110240696	296,20
RCN00645	A28000727	Banco Popular Español	0482110291932	405,44

Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 23 de febrero de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»